

MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) 2016 – 2025

1. Justificación y contexto

La elaboración de un Marco Estratégico Plurianual se enmarca en el desarrollo e implementación del Código de Buen Gobierno aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el 29 de mayo de 2015.

Este ejercicio supone un hito en la implantación de un modelo de dirección por objetivos, cuya finalidad es la mejora en la eficacia de la gestión y, por ende, el impulso al desarrollo económico y social de la Isla, dado que las actuaciones incluidas en el Marco son de ámbito insular, supramunicipal y municipal, y abarcan un amplio abanico de sectores. La definición de una estrategia para un periodo de diez años permitirá fijar objetivos a corto, medio y largo plazo; identificar las actuaciones más adecuadas para alcanzarlos y asignar los recursos humanos y financieros disponibles en función de la priorización establecida.

El Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, aprobó las orientaciones para la elaboración y tramitación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025.

En cumplimiento de lo previsto en dicho Acuerdo, el día 5 de mayo de 2016 se presentó al Consejo Insular de Administración Territorial de Tenerife (CIATT), órgano integrado por representantes del Cabildo Insular y por todos los Alcaldes de la Isla, una propuesta preliminar de la estructura y contenido del Marco Estratégico Plurianual. El indicado Consejo emitió informe favorable al Marco Estratégico el día 23 de mayo.

Asimismo, en aplicación del indicado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, el Marco Estratégico se ha sometido al procedimiento agravado previsto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, lo que ha supuesto que la propuesta de Marco Estratégico Plurianual de la Presidencia se ha aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular el día 10 de mayo de 2016, y se ha expuesto a los Grupos Políticos de la Corporación para la presentación de enmiendas de adición, supresión o modificación.

Tras la indicada tramitación, el Pleno de este Cabildo Insular ha aprobado, el día 27 de mayo de 2016, el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, que incluye:

- Estructura y contenido por Ejes, Programas, Subprogramas y Líneas de Actuación
- Ficha financiera plurianual definida a nivel de programa y/o eje
- Relación de las Áreas competentes para elaborar, tramitar y aprobar los programas incluidos en el Marco.

2. Estructura y contenido

El Marco Estratégico Plurianual se articula en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que la Corporación ha definido como estratégicas para impulsar el desarrollo económico y social de la isla. Cada uno de estos ejes se estructura en programas y subprogramas, los cuales agrupan las líneas de actuación previstas para la ejecución de los mismos.

Se incluyen todas aquellas actuaciones que se financian con gasto en inversión y gasto corriente con capacidad para la mejora del capital humano y el sistema de innovación de la isla, con especial atención al gasto corriente vinculado a la generación de empleo.

- Eje 1: Tenerife 2030

La educación, la cultura, la innovación y el deporte son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. La estrategia 'Tenerife 2030' establece los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos de formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.

Si bien el Cabildo no tiene competencias directas en materia educativa, asume el papel de liderazgo en la capacitación de la ciudadanía de la isla, como complemento al sistema educativo actual, ya que la sociedad insular es la palanca fundamental para construir una isla más competitiva y una ciudadanía mejor preparada para afrontar los retos del futuro.

Actualmente nos encontramos ante un nuevo paradigma en el cual el concepto de educación sobrepasa las instituciones educativas. El conocimiento ya no se adquiere y genera únicamente en ellas debido, principalmente, a la presencia de los medios de comunicación, los viajes, las relaciones sociales y el conocimiento y vivencias de otras culturas. Por otro lado, la educación ha pasado de ser una única etapa de escolarización a convertirse en un proceso permanente durante toda nuestra vida.

El reto está, por tanto, en que la isla de Tenerife base su desarrollo en la utilización del conocimiento y en que toda la ciudadanía pueda tener el mismo acceso a las nuevas vías educativas, en saber usarlas y manejarlas para obtener más oportunidades de éxito en los ámbitos social, personal y laboral.

La estrategia Tenerife 2030 aspira a lograr una isla mejor preparada, más competitiva, más cohesionada y equitativa, más sostenible y mejor conectada. Una isla creativa, innovadora, emprendedora y sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Tenerife 2030 define cinco Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 1.1	TF Educa
Programa 1.2	TF Innova
Programa 1.3	TF Creativa
Programa 1.4	TF Deportes
Programa 1.5	TF Digital

- Eje 2: Acción Social

Este eje tiene como protagonista a las personas, en particular, aquellos colectivos que por razón de edad, género, enfermedad o discapacidad, requieren una atención especial. Dentro de este eje, la atención a la dependencia constituye una prioridad.

La disponibilidad de plazas socio-sanitarias y centros especializados, así como la colaboración con otras administraciones en actuaciones sobre dependencia para lograr una mayor eficiencia en los recursos constituyen una pieza central de este eje.

La atención a los más necesitados exige asimismo una atención especial a un bien tan esencial como la vivienda. La rehabilitación de aquellas viviendas que no se encuentren en condiciones mínimas de habitabilidad y cuyos propietarios estén en situación de necesidad es un deber hacia aquellos que más han sufrido con la crisis, al tiempo que se contribuye a la generación de puestos de trabajo para las pequeñas y medianas empresas de la isla.

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI) definidas por la UE como estrategias integradas que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las áreas urbanas, tienen un reflejo en este eje a través del DUSI del área Metropolitana, en cuya identificación y

definición se ha priorizado el componente social, para dar respuesta a las necesidades de la población cubierta.

Por último, se han incluido las intervenciones destinadas a culminar la Red Insular de Casas de la Juventud, entendidas como un recurso necesario para el desarrollo de un proyecto socio-educativo que permita apoyar el proceso de integración de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Acción Social establece cuatro Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 2.1	Plan de Infraestructuras Sociosanitarias
Programa 2.2	Red de Casas de la Juventud
Programa 2.3	Programa de Vivienda
Programa 2.4	DUSI Área Metropolitana

- Eje 3: Infraestructuras

El eje de inversión en infraestructuras tiene dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza generada se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

La mejora de la accesibilidad a través de una potente inversión en la red viaria acompañada de una estrategia de mejora de la movilidad; las operaciones estratégicas como el cierre del anillo insular, los puertos del Puerto de la Cruz y de Fonsalía, la ampliación de la línea 2 del Tranvía o el inicio de los trabajos del Tren del Sur; y las inversiones en infraestructuras patrimoniales insulares responden a esta visión de una isla equilibrada territorialmente en la que sus habitantes tengan las mismas oportunidades vivan donde vivan.

Para completar este eje se han incluido las inversiones del Plan Hidrológico Insular y las del Plan de Cooperación Municipal, cuya prioridad irá destinada a cumplir los requerimientos normativos en materia de tratamiento de aguas.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Infraestructuras establece ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 3.1	Plan de Cooperación Municipal
Programa 3.2	Plan de Carreteras
Programa 3.3	Programa de Mejora de Recorridos Ciclistas
Programa 3.4	Programa de Mejora del Paisaje
Programa 3.5	Estrategia de Desarrollo de Puertos
Programa 3.6	Estrategia de Mejora de la Movilidad
Programa 3.7	Plan Hidrológico Insular
Programa 3.8	Programa de Actuaciones en Infraestructuras Patrimoniales Insulares

- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos

El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, por este motivo existe una apuesta decidida en el desarrollo y ejecución de diferentes medidas que hagan disminuir la alta tasa de desempleo que disponemos.

Es bien conocida la situación del mercado laboral actual en la isla de Tenerife donde unas 103.565 personas se encuentran desempleadas (datos de diciembre de 2015). Pero lo más importante no es el número en sí, sino los pormenores del mismo, que nos reflejan un panorama donde la exclusión social aumenta con el paso del tiempo, ya que un 83% de los desempleados no superan la educación secundaria generando graves problemas de inserción laboral en un mercado que necesita, cada vez más, personal cualificado.

Para este ambicioso objetivo es muy necesaria la coordinación, implicación y participación de distintas áreas de la Corporación, de otras administraciones, de la ciudadanía y en general de los múltiples actores que participan en el proceso de empleo.

Este eje aún no solo las medidas dirigidas específicamente a favorecer la empleabilidad, sino también todas aquellas actuaciones de impulso económico en sectores productivos que redundan en la creación de puestos de trabajo.

Las medidas para favorecer la empleabilidad tienen en cuenta la situación específica de distintos colectivos, con el diseño de programas adaptados que incluyen orientación, formación e inserción.

Dentro de los programas de estímulo a los sectores productivos destacan los del sector turístico, como gran motor de empleo de la isla, pero sin perder de vista otros ámbitos como el comercio, la industria y el sector primario cuya contribución a la generación de empleo y al desarrollo económico y social exige un apoyo decidido. Asimismo, las intervenciones en el Patrimonio Histórico insular se conciben estrechamente vinculadas a la mejora de Tenerife como destino turístico, lo cual potencia el gasto turístico y por ende, la generación de puestos de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Empleo y Sectores Productivos define ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 4.1	Tenerife x el Empleo
Programa 4.2	Zonas Comerciales Abiertas
Programa 4.3	Estrategia de Desarrollo Industrial
Programa 4.4	Programa de Infraestructuras y Equipamientos del Sector Primario
Programa 4.5	Programa de Estrategia y Regeneración del Espacio Turístico
Programa 4.6	Tenerife y el Mar
Programa 4.7	Programa de Mejora del Producto Turístico
Programa 4.8	Plan de Patrimonio Histórico

- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El eje 5 refleja un enfoque del desarrollo insular en el que la cohesión económica, social y territorial exigen una apuesta decidida por el uso sostenible del territorio. La riqueza del territorio es el motor económico de la isla, y su uso racional y sostenible una obligación.

La articulación de un modelo de uso público del medio natural que permita disfrutar de formas de ocio compatibles con la protección del entorno; la construcción de una red de infraestructuras adecuadas; la gestión coordinada y eficiente de los espacios naturales; y la protección, conservación y preservación de la biodiversidad insular, constituyen prioridades estratégicas.

El Parque Nacional del Teide, junto con los parques rurales de Teno y Anaga constituyen espacios singulares, que exigen un enfoque integrado adecuado a sus particularidades.

El tratamiento adecuado de los residuos, en el que Tenerife ha sido pionero, exige un esfuerzo continuado de adaptación a los requerimientos que prevé la normativa europea, en toda la tipología de residuos generados.

Por último, las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, se reflejan en el programa fomento de las energías renovables. Por su parte, la contribución a una economía baja en carbono justifica la inclusión de un programa de movilidad sostenible, centrado en la introducción progresiva del vehículo ecoeficiente en la isla.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Sostenibilidad y Medio Ambiente define once Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 5.1	Estrategia de Mejora de Espacios Naturales Costeros
Programa 5.2	Programa de Uso Público del Medio Natural
Programa 5.3	Estrategia de Acción contra el Cambio Climático
Programa 5.4	Parque Nacional del Teide
Programa 5.5	Parque Rural de Teno
Programa 5.6	Parque Rural de Anaga
Programa 5.7	Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos
Programa 5.8	Plan de Gestión de Residuos Ganaderos
Programa 5.9	Estrategia de Movilidad Sostenible
Programa 5.10	Tenerife Resiliente
Programa 5.11	Estrategia de Fomento de las Energías Renovables

3. Elaboración y aprobación de los Programas incluidos en el Marco Estratégico Plurianual

EL Marco Estratégico aprobado por el Pleno incluye un total de 36 Programas. Estos Programas deberán ser elaborados y aprobados en los términos establecidos por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo, en el plazo de 3 meses desde la aprobación definitiva del Marco Estratégico por el Pleno de la Corporación.

4. Ficha financiera plurianual

El Marco Estratégico incluye una ficha financiera plurianual, definida a nivel de Programas hasta 2021 y a nivel de Eje en los cuatro años restantes hasta completar el plazo de vigencia de diez años.

Las previsiones financieras han tenido en cuenta, además de otros criterios, la posibilidad de incorporar recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) mediante la presentación a la convocatoria que el Gobierno de Canarias hará pública para la asignación de dichos recursos, de un Programa Insular, que incluirá aquellas actuaciones previstas en el Marco Estratégico que coincidan con las líneas estratégicas del FDCAN.

Tal como prevé el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo, la participación de los Ayuntamientos en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) a través de la presentación de proyectos individuales o en los que participe más de un Ayuntamiento supone, según lo establecido en las previsiones de funcionamiento del mismo, la renuncia automática a participar en el Programa Insular y por tanto en aquellas actuaciones del Marco Estratégico y de los programas que lo integran financiadas con los recursos procedentes de dicho Fondo, salvo en el Plan de Cooperación Municipal y en las inversiones de titularidad insular.

Las actuaciones a desarrollar en 2016 se ajustan al crédito presupuestario asignado en el presupuesto vigente.

Las actuaciones correspondientes al resto de anualidades habrán de adecuarse a los criterios presupuestarios que establezca el Área de Hacienda para cada anualidad, y por tanto su ejecución estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en cada anualidad.

Para ello, al principio de cada ejercicio presupuestario se elevará al Consejo de Gobierno insular una propuesta de modificación del Marco Estratégico para adecuarlo al presupuesto vigente, que determinará las disponibilidades presupuestarias para cada programa, subprograma y línea de actuación.

Las actualizaciones y modificaciones del Marco Estratégico serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, oída la Comisión de Seguimiento y Evaluación, compuesta paritariamente por representantes de Cabildo y Ayuntamientos.

ANEXO I: Tablas de ejes, programas, subprogramas y líneas de actuación

ANEXO II: Ficha financiera plurianual

ANEXO III: Asignación de programas a las áreas competentes